

Don Sabier Donale de Rucera y don Joseph Torres aguiar
 nombra y comisiona para el Reconocimiento desta parte de
 y hagan se desdifican los derechos aranzados de dha. Dehesa
 de cuyo uso de hecho suso se usa a dho. Combenso en Camilo y
 celebró en quince de Mayo del año pasado de mill setecientos
 y cinco cuyo acuerdo es de paz y hallando haurre Inconveniente
 algunas personas alabrar dentro de los limites de dha. Dehesa
 de cuenta suya Cui para la Restitucion correspondiente y
 para lo referido les concedi a dho. Cavalleros las facultades
 necesarias y que a los mencionados puedan asistir con la d. Juris
 dia

Dose en esta Junta en el Capel del Ex^{mo} Conde de Sennan
 a diez de Mayo de dha. de Espana en fha. de ocho del
 presente en que por dho. Capel a Madrid se supide de un
 tenencia de ofienda se dena su para su vuelta =

Carta Campesina
 En la M. D. y de L. en dha. de Espana en diez y siete dias del
 mes de Mayo de mill setecientos y cinco en fha. de ocho del
 presente en que por dho. Capel a Madrid se supide de un
 tenencia de ofienda se dena su para su vuelta =
 En la M. D. y de L. en dha. de Espana en diez y siete dias del
 mes de Mayo de mill setecientos y cinco en fha. de ocho del
 presente en que por dho. Capel a Madrid se supide de un
 tenencia de ofienda se dena su para su vuelta =

Enrada de don N. entre el don Sabier de Rucera

